



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO (68) SESENTA Y OCHO FRACCIÓN (IV) CUARTA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO (49) CUARENTA Y NUEVE FRACCIÓN (VI) SEXTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, HACE CONSTAR Y:-----

C E R T I F I C A-----

QUE, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DÍA (22) VEINTIDÓS DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, A LA QUE ASISTIERON (23) VEINTITRÉS DE LAS (24) VEINTICUATRO PERSONAS QUE LO CONFORMAN, SE DESARROLLÓ EL PUNTO NÚMERO (6) SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

«6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO «1, 2, 3 X MI SALUD» Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.-

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que, en junta de trabajo previa a esta sesión, el Secretario de

Salud Pública Municipal, Dr. José Antonio Alfaro Caballero, amplió la información relativa a los puntos

6 y 7 del Orden del día, por lo que, en ese sentido, consulta a las personas que conforman el órgano

de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, así como del

contenido íntegro de las reglas de operación del programa referido anteriormente, para sólo dar

lectura al acuerdo y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica

que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas

integrantes presentes al pasar lista, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con

fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los

diversos 24, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

En seguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, cede el uso

de la palabra a la **DÉCIMA SEXTA REGIDORA, C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN, PRESIDENTA**

DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, quien da lectura al acuerdo, cuyo

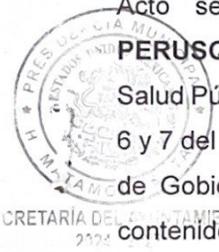
dictamen se transcribe íntegramente a continuación:-----

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para

estudio y dictamen, la propuesta del programa social municipal denominado **«1, 2, 3 x mi Salud»** y

sus reglas de operación, presentada por la Secretaría de Salud Pública Municipal.-----



COTEJADO



Con esta finalidad, las personas integrantes de la citada comisión, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59, 63, 64 y 64 *Bis* del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 8.º, 11, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, procedimos al estudio de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Secretaría de Salud Pública Municipal, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

-----**DICTAMEN**-----

I. Antecedentes.-----

1. En fecha 15 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó el Presupuesto de Egresos municipal para el ejercicio fiscal del año 2025, publicado en el Periódico Oficial Edición Vespertina Extraordinario No. 47, de fecha 30 de diciembre de 2024, con base en los ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social, entre los cuales se establece la propuesta de programa que nos ocupa.-----

2. Posteriormente, en fecha 27 de diciembre de 2024, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Cuarta Sesión Ordinaria, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario No. 12, de fecha 14 de febrero de 2025, en cuyo proceso de formulación se fomentó la participación de la sociedad en todas sus etapas, incluyendo los programas derivados del mismo, el cual dispone, entre los tres pilares que se divide, el Pilar 2, denominado Bienestar por Ti, tu Tranquilidad y tu Familia, que contiene el Programa 2.19, denominado 1, 2, 3 x mi Salud, cuyo fin es un crecimiento y desarrollo óptimo de los alumnos de educación básica de la localidad, mediante tratamiento nutricional para tener un correcto estado de salud.-----

3. En fecha 5 de febrero de 2025, esta comisión dictaminadora recibió de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SECAY-0087/2025, a través del cual remitió el diverso SECSU-0030/2025, emitido por el Secretario de Salud Pública Municipal, Dr. José Antonio Alfaro Caballero y adjuntó la propuesta del programa social municipal «1, 2, 3 x mi Salud» y sus reglas de operación, para estudio y emisión del presente dictamen.-----

II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3.º, 4.º, 5.º y demás relativos



y aplicables del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 55 y 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.-----

En ese sentido, nuestro país está organizado bajo una estructura política y administrativa que se divide en tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, con responsabilidades específicas y complementarias para asegurar el bienestar de la población. Así, el Municipio tiene la responsabilidad de proporcionar servicios públicos esenciales como el suministro de agua potable, el alumbrado público, el drenaje, la recolección de basura y la limpieza del territorio, entre otros.-----

Sin embargo, su cercanía con la población le permite tener un mayor y mejor entendimiento de las necesidades específicas de cada comunidad y responder de manera más ágil y efectiva a los problemas y demandas locales.-----

2. Por ello, las atribuciones de los municipios no se limitan a la prestación de estos servicios; también tienen la responsabilidad de fomentar las oportunidades de desarrollo de sus habitantes, para lo cual, destinan recursos presupuestales en la implementación de políticas, acciones y programas que promuevan el bienestar y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Desarrollo Social.-----

Por tanto, las intervenciones de desarrollo social a cargo de los gobiernos municipales deben responder y adaptarse a las diversas necesidades de la población a la que están dirigidas.-----

3. Consecuentemente, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, en sus artículos 4.º y 55, determina que su objeto, además de asegurar el pleno ejercicio de los derechos sociales, es garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso de la población al desarrollo social, así como establecer los lineamientos generales a los que deben sujetarse las políticas públicas dirigidas al desarrollo social y a la superación de la marginación y la pobreza, mediante la formulación, aprobación y aplicación de sus propios programas sociales, en concordancia con el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social y el Sistema Nacional de Desarrollo Social.-----



COTEADO



En razón de lo anterior y toda vez que la propuesta del programa social municipal denominado «1, 2, 3 x mi Salud» que se dictamina está orientada a la solución de una problemática que afecta a la población, mediante la realización de intervenciones educativas para niños, padres y cuidadores sobre la necesidad de adoptar una alimentación equilibrada y reducir el consumo de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas, las personas integrantes de esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social consideramos procedente someter a la consideración de este órgano de Gobierno, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO «1, 2, 3 X MI SALUD» Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.-----

PRIMERO. Se aprueba el Programa social municipal denominado «1, 2, 3 x mi Salud», el cual brindará a los alumnos de educación básica de la localidad tratamiento nutricional para tener un correcto estado de salud y un crecimiento y desarrollo óptimo, cuya presupuestación y planeación se encuentran establecidas, respectivamente, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2025, publicado en el Periódico Oficial Edición Vespertina Extraordinario No. 47, de fecha 30 de diciembre de 2024 y en el Plan Municipal de Desarrollo de Matamoros, Tamaulipas 2024-2027, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario No. 12, de fecha 14 de febrero de 2025.-----

SEGUNDO. Se emiten las Reglas de operación del programa social municipal denominado «1, 2, 3 x mi Salud», a fin de lograr su eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, en los siguientes términos:-----

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL «1, 2, 3 X MI SALUD»

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.
- 3. OBJETIVOS.
 - 3.1 General.
 - 3.2 Específico.
- 4. LINEAMIENTOS GENERALES.
 - 4.1 Convocatoria.
 - 4.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.
 - 4.3 Cobertura.



- 4.4 Población o área de enfoque objetivo.
- 4.5 Titulares de derecho.
 - 4.5.1 Requisitos.
 - 4.5.2 Procedimiento de selección.
 - 4.5.3 Resolución.
- 4.6 Características de los apoyos.
 - 4.6.1 Tipo de apoyo.
 - 4.6.2 Monto del apoyo.
 - 4.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.
 - 4.6.4 Instancia normativa.
 - 4.6.5 Instancia ejecutora.

5. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

- 5.1 Proceso.
- 5.2 Ejecución.
 - 5.2.1 Acta de entrega recepción.
 - 5.2.2 Avances físicos-financiero.
 - 5.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de los beneficios del programa y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.
- 5.3 Cierre de ejercicio.

6. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

7. EVALUACIÓN.

- 7.1 Indicadores de resultados.
- 7.2 Auditoría externa.

8. TRANSPARENCIA.

- 8.1 Difusión.
- 8.2 Información pública.
- 8.3 Medidas complementarias.
 - 8.3.1 En periodos electorales.
 - 8.3.2 De manera permanente.

9. QUEJAS Y DENUNCIAS.

APLICACIÓN Y VIGENCIA.

ANEXOS.

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4º, párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud, reglamentadas en la Ley General de Salud en los artículos 2 y 3. Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, dentro del eje general 2 "Política Social para el Bienestar", menciona que garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible. Y el objetivo 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se propone trabajar en garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas edades.

Por su parte, el sobrepeso y la obesidad representan uno de los problemas de mayor peso en la carga de enfermedad en el mundo y se han considerado como el quinto factor de riesgo en las causas de muerte. México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil lo que continúa siendo un grave problema de salud pública. Lamentablemente en México, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, en los niños de 5 a 11 años se estima una prevalencia de sobrepeso de un 18.1% y 17.5% de obesidad, correspondiente a un total del 18.4% y 19% de la población urbana de sobrepeso y

COTEADO



obesidad respectivamente. Además, la obesidad y el sobrepeso en niños con una edad de 12 a 19 años reportó una prevalencia del 38.4% y 34.9% respectivamente. La última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) revela que Tamaulipas ocupa el sexto lugar nacional en sobrepeso y obesidad en niños; el séptimo en adolescentes y el onceavo en adultos. Esto significa que más de un millón setecientos mil tamaulipecos cuentan con algún grado de sobrepeso u obesidad.

En consecuencia, ante tal problemática de salud el Gobierno Municipal de Matamoros, a través de la Secretaría de Salud Pública ha implementado el programa 1,2,3 x mi Salud, con el propósito de combatir los problemas nutricionales en las niñas y niños del municipio de matamoros, con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de los niños y las niñas de primero, tercero y sexto grado de escuelas primarias, mediante la promoción de hábitos alimenticios saludables, la prevención de enfermedades relacionadas con la nutrición y el acceso a servicios de salud integral, para que puedan crecer y desarrollarse de manera óptima y ser un programa líder en la promoción de la salud y la nutrición infantil, contribuyendo a una generación saludable, feliz y productiva, donde todos los niños y las niñas tengan acceso a los recursos y oportunidades necesarias para alcanzar su máximo potencial.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.

- **ACCIONES:** tamizaje nutricional, talleres nutricionales para padres, madres o tutores y profesores, tratamientos nutricionales personalizados.
- **APOYO:** favorecer a los alumnos integrantes con acciones del programa.
- **BENEFICIARIO:** niñas y niños que se encuentren cursando primero, tercero y sexto grado de escuelas primarias.
- **DIRECCIÓN:** Dirección de Salud Municipal.
- **EXPEDIENTE MÉDICO DEL ALUMNO:** documento donde se registra los datos médicos del alumno.
- **ÍNDICE DE MASA CORPORAL:** índice sobre la relación entre el peso y la altura, generalmente utilizado para clasificar el estado nutricional (bajo peso, sobrepeso, obesidad grado 1, 2 o 3). Se calcula dividiendo el peso en kilogramos por el cuadrado de la altura en metros (kg/m^2).
- **MEDICIONES ANTROPOMÉTRICAS:** medición de las dimensiones físicas del cuerpo humano.
- **PADRÓN:** listado de personas que son titulares de derecho de formar parte del programa.
- **PESO:** medida de la masa corporal.
- **PLAN DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA:** consiste en la impartición de talleres para fomentar hábitos alimenticios adecuados y sanos a través de educación a padres y profesores.
- **PROGRAMA:** 1,2,3 X MI SALUD.
- **REGISTRO TAMIZAJE NUTRICIONAL:** documento donde se registran los datos de somatometría de los alumnos por grupo escolar.
- **SECRETARÍA:** Secretaría de Salud Pública Municipal.
- **SOLICITUD:** documento mediante el cual las madres, padres o tutores legales manifiestan la intención de que su hijo pueda incorporarse al programa 1,2,3 X MI SALUD.
- **TALLA:** medida o talla del eje mayor del cuerpo. Sinónimo de longitud y estatura.
- **TRATAMIENTO NUTRICIONAL PERSONALIZADO:** conjunto de menús alimenticios que componen un plato de comida adecuado a los requerimientos nutricionales y calóricos de cada niño.



3. OBJETIVOS.

3.1 General.

Proveer a las niñas y niños que viven en el municipio, inscritos en escuela primaria pública de educación básica, un programa de calidad para mejorar su estado de salud y su estado nutricional.

3.2 Específico.

- Coordinar acciones de detección oportuna de sobrepeso, obesidad, bajo peso infantil y otras patologías asociadas a la nutrición en entornos escolares.
- Fomentar hábitos alimenticios adecuados y sanos a través de asesorías a padres y profesores.
- Entregar menú escolar personalizado acorde a canasta básica.
- Seguimiento a los alumnos participantes del PROGRAMA.
- Se realizarán actividades semestrales para reforzar la educación nutricional y los hábitos para una vida saludable.

4. LINEAMIENTOS GENERALES.

4.1 Convocatoria.

La convocatoria (Anexo 1) será publicada en la página oficial del Gobierno Municipal de Matamoros (<https://matamoros.gob.mx/wp/>), junto con las presentes Reglas de Operación y se dará a conocer a través de la Secretaría de Salud Pública Municipal en las zonas urbanas mencionadas más adelante en el documento.

4.2 Contribución a los objetivos y prioridades.

Las ACCIONES se alinean con el Plan Municipal de Desarrollo en el eje 2 "Sociedad", mediante las líneas de acción 2.19 "1,2,3 x mi Salud", con el fin de mejorar la salud y bienestar de niñas y niños de primero, tercero y sexto de escuelas primarias públicas, mediante la promoción de una alimentación adecuada, equilibrada y la adopción de hábitos saludables reduciendo los riesgos asociados a la desnutrición y la obesidad, y previniendo las enfermedades relacionadas con la mala alimentación.

4.3 Cobertura.

Este APOYO se implementa de manera específica a los grados de primero, tercero y sexto de las escuelas primarias públicas del municipio de Matamoros, Tamaulipas. Se recabarán datos de peso, talla, circunferencia abdominal, índice de masa corporal, toma de tensión arterial, frecuencia cardíaca, respiratoria, y temperatura, para detectar casos de sobrepeso, obesidad, bajo peso infantil, así como otras enfermedades asociadas a la nutrición e implementar un seguimiento semestral para llevar un control y tratamiento integral, así mismo implementar talleres para profesores, padres de familia y/o tutores para fomentar cambios de hábitos nutricionales en las familias matamorenses.

4.4 Población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo está conformada por niñas y niños que se encuentren cursando el PRIMERO, TERCERO Y SEXTO GRADO DE ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS y que radiquen en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

4.5 Titulares de derecho.

Los beneficiarios serán las niñas y niños residentes de Matamoros que se detecten con padecimientos de sobrepeso, obesidad, bajo peso y/o otras enfermedades asociadas, de acuerdo al índice de masa corporal y estén dentro de la temporalidad de aplicación especificada.

COLEGADO



4.5.1 Requisitos.

Por el **BENEFICIARIO**:

En caso de que el **BENEFICIARIO** presente algún problema nutricional se solicitará al padre, madre o tutor legal la siguiente documentación para llevar el seguimiento del caso del menor:

- Copia de **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** del padre, madre o tutor legal.
- Copia del Acta de Nacimiento del menor.
- CURP del **BENEFICIARIO**.

Solicitar, al padre, madre o tutor legal, la solicitud de incorporación al **PROGRAMA**, que será proporcionada por la **SECRETARÍA** (Anexo 2).

Por la Institución Educativa:

- Se pedirá el llenado de la solicitud de aceptación (Anexo 3), con firma y nombre del director/a.
- Lista de Asistencia emitida por la Institución de educación primaria.

4.5.2 Procedimiento de selección.

-Con base al **OFICIO: SECSU-0041/2025** (Anexo 4) se solicitó colaboración de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte (SECUDE) para llevar a cabo actividades del **PROGRAMA** en niños y niñas de primero, tercero y sexto grado de escuelas primarias públicas, las cuales serán seleccionadas e informadas por SECUDE.

-Se creará una agenda conforme al calendario escolar para realizar el primer acercamiento a las instituciones educativas programadas, donde se realizará una evaluación nutricional.

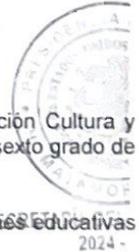
-Cada alumno correspondiente a los grados de **PRIMERO, TERCERO y SEXTO** de escuelas primarias públicas se les realizará un expediente médico nutricional (Anexo 5), y **MEDICIONES ANTROPOMÉTRICAS**, evaluando: peso, talla, circunferencia abdominal, **ÍNDICE DE MASA CORPORAL**, toma de tensión arterial, frecuencia cardiaca, y temperatura.

-Con la clasificación de **ÍNDICE DE MASA CORPORAL** se realizará la selección de los alumnos que serán integrados al **PROGRAMA**.

-Cada alumno seleccionado se le otorgará solicitud de incorporación para ser entregado al padre, madre o tutor legal y será devuelto al personal de la **SECRETARÍA** con copia de: **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** de quien autoriza, acta de nacimiento y CURP del **BENEFICIARIO**.

4.5.3 Resolución.

- Una vez entregada la documentación (señalada en el punto 4.5.1) por parte del **BENEFICIARIO** o el padre, madre o tutor legal; el personal de la **SECRETARÍA** integrará el expediente respectivo, y será remitido a la brevedad a la instancia normativa para la correspondiente validación técnica y presupuestal (Anexo 6).
- Una vez obtenidas la validación anterior, se realizará una reunión con padres de familia o tutores legales para informar de los diagnósticos e ingresar al menor como **BENEFICIARIO** del **PROGRAMA**.
- En el caso de no haber sido aprobada su solicitud, se le comunicará la resolución al personal educativo para hacer del conocimiento al padre, madre o tutor del alumno.





4.6 Características de los apoyos.

4.6.1 Tipo de apoyo.

El PROGRAMA puede incluir el otorgamiento de lo siguiente:

- Tamizaje nutricional, que consiste en la medición de las dimensiones antropológicas (peso-talla), para detección oportuna de sobrepeso, obesidad, bajo peso infantil y otras enfermedades asociadas a la nutrición en entornos escolares.
- Plan de Intervención por medio de los médicos y asesoramiento nutricional individualizado a los casos detectados con problema nutricional mediante la entrega de menús escolares personalizados acordes a la canasta básica.
- Seguimiento nutricional, y evaluación de peso y talla mensual en la SECRETARIA a los BENEFICIARIOS del PROGRAMA.
- En caso de que el BENEFICIARIO necesite atención de segundo nivel será canalizado al Hospital General de Matamoros a la consulta médica de especialista o en su defecto a la institución médica correspondiente.
- Implementación de talleres de educación en hábitos de alimentación sana y adecuada, dirigidos a padres y profesores de diferentes escuelas, con el objetivo de lograr 10 talleres al semestre.

4.6.2 Monto del Apoyo

La SECRETARÍA otorgará un servicio de medicina preventiva, atención nutricional y promoción a la salud de manera gratuita a cada BENEFICIARIO.

4.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.

a) Derechos:

- Recibir atención médica y nutricional gratuita para las intervenciones contempladas en el PROGRAMA.
- Brindar información precisa, clara y veraz con un trato respetuoso al padre, madre o tutor legal, así como la orientación necesaria acerca de los padecimientos del menor.
- Recibir la autorización de la atención nutricional, por parte del padre, madre o tutor legal.
- Ser referido a establecimientos de atención Médica/Nutricional con mayor capacidad resolutive cuando así lo requiera su estado de salud Nutricional.
- Contar con la presencia del personal docente encargado y/o el padre o tutor en caso de ser requerido, en todas las intervenciones que se lleven a cabo por el personal de salud.

b) Obligaciones:

- Adoptar conductas de prevención de enfermedades crónicas, así como hábitos de alimentación adecuada y sana.
- Permitir la medición antropométrica pertinente.
- Cumplir con las recomendaciones nutricionales, planes nutricionales y referencias a establecimientos de atención médica/nutricional en caso de ser requerido.
- Ejercer, por parte de los padres o tutores la corresponsabilidad del cuidado de la salud del menor.
- Participar de forma activa en las acciones que se realice en la institución educativa por parte de la DIRECCION.

COTEADO



- Dar un trato respetuoso al personal de la **SECRETARIA** que brinda la atención.

c) Sanciones:

La sanción consiste en el retiro al acceso de los beneficios del **PROGRAMA**, cuando se dé alguno de los supuestos siguientes:

- Abstenerse de cumplir con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas de Operación.
- Proporcionar información y /o documentación falsa.
- Tratar de manera agresiva o violenta al personal de la Secretaría.
- Especificar o mencionar si el alumno se llega a cambiar a una escuela que no sea parte del convenio.

4.6.4 Instancia ejecutora.

El **PROGRAMA** será ejecutado por la **SECRETARÍA**, a través de la **DIRECCIÓN**.

4.6.5 Instancia normativa.

La **SECRETARÍA** será la encargada de emitir las presentes Reglas de Operación e interpretación de las mismas, velando siempre por el bien común, dando cumplimiento a los objetivos del **PROGRAMA**.

5. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

5.1 Proceso.

- Se acude a la escuela primaria pública y se pide el llenado de la solicitud de aceptación, con firma y nombre del director/a.
- Se solicitan las listas de asistencia de los alumnos de primero, tercero y sexto grado de la escuela primaria.
- Se les explicará a los profesores y alumnos el procedimiento a seguir y las reglas del **PROGRAMA**.
- Asistirán nutriólogos encargados de tomar mediciones antropométricas, así como enfermeros y personal de la **SECRETARÍA** que estarán a cargo de la toma de signos vitales, así mismo, nos acompañarán médicos pasantes para abrir un historial clínico-familiar, de esta manera se seleccionan a los alumnos con un diagnóstico no favorable para ingresar al **PROGRAMA** y se les solicitará la documentación necesaria (señalada en el punto 4.5.1) para otorgar el apoyo.
- Mediante una historia clínica se obtendrá información médica, hábitos de alimentación, actividad física y estudios médicos (en caso de tener recientes) para conocer sobre el estado de salud del **BENEFICIARIO**.
- Se le brindará a cada padre de familia o tutor del **BENEFICIARIO** con alteración de peso una hoja de solicitud de incorporación por medio del alumno, que una vez firmada se integrará al **PROGRAMA**, dicho documento impreso se le entregará al profesor/a y se encargará de mandarlo al padre de familia o tutor.
- Se solicitará Copia de **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** del padre, madre o tutor legal, copia del Acta de Nacimiento y CURP del **BENEFICIARIO**.
- Con un seguimiento semestral podremos comparar las medidas antropométricas para confirmar la efectividad del **PROGRAMA**.



SECRETARÍA DEL /
2024 - 2



- Se implementarán talleres para reforzar la Educación Nutricional dirigido a profesores, padres de familia y/o tutores de diferentes escuelas para poder lograr 10 talleres por semestre.
- Se llevarán a cabo actividades para los alumnos con el objetivo de fortalecer el aprendizaje nutricional.

5.2 Ejecución.

La **SECRETARÍA** a través de sus unidades se encargará de la ejecución del **PROGRAMA** de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6.4.

5.2.1 Acta de entrega recepción.

Al término de la consulta nutricional se le proporcionará al **BENEFICIARIO** el documento **CARNET** (Anexo 7) emitido por la **SECRETARÍA** que valide la entrega del apoyo, el cual firmará de recibido el Director/a y/o maestro de la institución educativa para justificar el **APOYO** otorgado, ello a fin de contar con la certeza de que se haya proporcionado el servicio de nutrición y promoción a la salud.

5.2.2 Avances físicos-financieros.

La **DIRECCIÓN** realizará un informe físico-financiero del **PROGRAMA** de manera mensual al titular de la **SECRETARÍA**, y posteriormente, la **SECRETARÍA** remitirá el reporte para realizar un seguimiento a los resultados de las **ACCIONES** a la Tesorería Municipal y a Contraloría Municipal.

5.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de los beneficios del programa y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

Las causas que derivan en la suspensión del apoyo para el **BENEFICIARIO** están descritas en el numeral 4.6.3., inciso c) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

5.3 Cierre de ejercicio.

La **SECRETARÍA**, a través de la **DIRECCIÓN**, en coordinación con la Tesorería Municipal realizará el cierre del ejercicio fiscal del 2025, conforme a las Reglas de Operación establecidos por la Tesorería Municipal.

6. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El ejercicio del recurso municipal del **PROGRAMA** está sujeto a las disposiciones municipales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Municipal, conforme a sus atribuciones.

7. EVALUACIÓN.

7.1 Indicadores de resultados.

Los Indicadores de Resultados del **PROGRAMA** se encuentran contenidos para su consulta en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Matamoros, Tamaulipas: <https://transparencia.matamoros.gob.mx/indicadores-de-resultados/>

INDICADORES DE RESULTADOS.

COTEJADO



PROGRAMA:		1,2,3 x mi salud						
		Indicadores	Metas	U.A. Responsable	2024	2025	2026	2027
Fines	Crecimiento y desarrollo óptimo de los alumnos de educación básica de la localidad.	Grupos seleccionados	900 grupos	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental	0	360	360	180
Propósito	Brindar a los alumnos de educación básica tratamiento nutricional para tener un correcto estado de salud	Consulta nutricionales brindadas	100% de consultas nutricionales	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental	0	100%	100%	100%
Estrategia	Realizar intervenciones educativas para niños, padres y cuidadores sobre la necesidad de adoptar una alimentación equilibrada y reducir el consumo de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas.							
Líneas de acción		Indicadores	Metas	U.A. Responsable	2024	2025	2026	2027
Actividades	Coordinar con escuelas de educación básica visitas para tamizaje nutricional para detección de alteraciones de peso en alumnos de primer grado	Consulta nutricional a alumnos de primer grado	300 grupos	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental	0	120	120	60
	Coordinar con escuelas de educación básica visitas para tamizaje nutricional para detección de alteraciones de peso en alumnos de tercer grado	Consulta nutricional a alumnos de tercer grado	300 grupos	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental	0	120	120	60
	Coordinar con escuelas de educación básica visitas para tamizaje nutricional para detección de alteraciones de peso en alumnos de sexto grado	Consulta nutricional a alumnos de sexto grado	300 grupos	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental	0	120	120	60
	Proporcionar seguimiento nutricional para la comparación de avances en base a su tratamiento en los alumnos de primero, tercero y sexto grado de educación básica	Seguimientos nutricionales realizados	300 grupos	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental	0	120	120	60
	Brindar educación nutricional a padres de familia, promoviendo los buenos hábitos de alimentación	Talleres de educación nutricional para padres de familia	50 talleres	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental	0	20	20	10
Brindar tratamiento nutricional en base al diagnóstico, padecimiento y necesidades nutricionales del alumno	Tratamientos nutricionales brindados	5,000 tratamientos nutricionales	Departamento de Enseñanza y Salud Ambiental	0	2000	2000	1000	

7.2. Auditoría externa.

El presente Programa Social denominado "1, 2, 3 X mi Salud", puede estar sujeto a auditoria por el Órgano Superior Fiscalizador para su rendición de cuentas.

8. TRANSPARENCIA.

8.1 Difusión.

Estas reglas de operación están disponibles para su consulta en la página electrónica del Gobierno Municipal de Matamoros: <https://matamoros.gob.mx/wp/>, dentro del marco normativo aplicable, esto de acuerdo al artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en las que establece que la SECRETARÍA deberá poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, el marco normativo, en el que deberá incluirse entre otras cosas, las presentes reglas de operación. La SECRETARÍA en coordinación con la DIRECCIÓN y las áreas respectivas, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del PROGRAMA, informando las gestiones institucionales a realizar.



8.2. Información pública.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del **PROGRAMA**, este se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia. Asimismo, se incluirá la leyenda "Este Programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social" de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

8.3. Medidas complementarias.

8.3.1 En periodos electorales.

La **DIRECCIÓN** de la **SECRETARÍA** deberá de aplicar con imparcialidad los recursos públicos, por razones de la operación del **PROGRAMA**, estén bajo su responsabilidad, vigilando que éstos no influyan en la equidad de la competencia entre los partidos políticos o candidaturas. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda en virtud de la operación del **PROGRAMA**, deberá tener carácter institucional, y reunir las condiciones contempladas en el penúltimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las previstas en los demás ordenamientos en materia electoral. Durante la veda de propaganda gubernamental, los beneficios del **PROGRAMA** no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes reglas de operación o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

8.3.2 De manera permanente.

En la operación y ejecución del **PROGRAMA** sujeto a las presentes reglas de operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales, estatales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

9. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del **PROGRAMA** podrán ser presentadas en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en la Calle González, número 86, entre 6 y 7, Edificio Galván, Segundo Piso o a los teléfonos: (868) 810 80 00 ext. 53211 o al (868) 8108011; correo electrónico: quejasydenuncias@matamoros.gob.mx. En un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Estas reglas de operación tendrán aplicación en el Municipio de Matamoros, entrarán en vigor el día de su aprobación y se publicarán en la página oficial del Gobierno Municipal de Matamoros (<https://matamoros.gob.mx/wp/>) y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025 o hasta no ser sustituidos o modificados.

TRANSITORIOS

UNICO. – Las reglas de operación del **PROGRAMA**, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en los medios oficiales del Municipio de Matamoros y tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta no ser sustituidos o modificados por otros.

COTEJADO



ANEXO 1



"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social."



ANEXO 2



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

H. Matamoros Tamps. a _____ de _____ de 2025

Lic. José Alberto Granados Fávila
Presidente Municipal
Presente.

Por medio de la presente manifiesto mi interés en que mi hijo (a) _____ que está cursando _____ de la Escuela _____ sea integrado (a) al Programa 1, 2, 3 X MI SALUD implementado por la Secretaría de Salud Pública Municipal, expresando además mi voluntad para cumplir con los requisitos y criterios establecidos, así como sujetarme al Programa mencionado anteriormente.

Atentamente

Nombre y Firma del padre, madre o tutor legal.

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social."



ANEXO 3



H. Matamoros, Tamaulipas a _____ de _____ de _____
Asunto: Solicitud de aceptación

A QUIEN CORRESPONDA

El Gobierno Municipal de Matamoros, a través de la Secretaría de Salud Pública Municipal, agradece a la escuela por afiliarse al Programa 1,2,3 x mi salud, con el objetivo de disminuir los problemas nutricionales y prevenir enfermedades en las niñas y niños de primer, tercer y sexto grado y reforzar la educación nutricional en profesores, padres de familia y/o tutores, así como seguimientos y actividades semestrales.

AUTORIZA

Nombre y firma del Director(a)

Nombre

PUESTO

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social."



Secretaría de Salud
Pública Municipal

H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de febrero de 2023
Oficio: SECSA/004/2023
Asunto: El que se indica.

MTRA. YOLANDA CASARSA ESTRADA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
PRESENTE.

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y agradezco la misma para solicitar su colaboración en la implementación de las escuelas del programa "1,2,3 x MI SALUD" en los primeros educandos que con tan honorífica cargo dirige, con el fin de propiciar de mejorar la calidad de vida de las niñas y niños de primero, tercero y sexto grado de niveles primarios, a través de consultas y educación nutricional a los docentes y padres de familia.

Al mismo, hago de su conocimiento que conforme a los acuerdos, convenios o todo la colaboración de las actividades que conforman las reglas de Operación de dicho programa, será esta solicitamos una lista de las escuelas primarias de Educación preescolar y a su vez que se les informe a las instituciones que la secretaria de salud pública municipal atiende.

Agradecemos las acciones que se sirva brindar al presente, quedo en salud.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL



Cc.p. archivo
JMC/2023

Matamoros, Avanza

ANEXO 4
AYUNTAMIENTO
2027

COTEJADO



ANEXO 5



EXPEDIENTE MÉDICO DEL ALUMNO

NOMBRE _____ EDAD _____
SEXO M F CORREO ELECTRONICO _____
ESCUELA _____ GRADO _____ GRUPO _____
TELÉFONO _____ FECHA DE NACIMIENTO _____

HISTORIA CLÍNICA MÉDICA
MADRE: Vio si No Edad _____ Frecuencia _____ Ocupación _____
Enfermedades DM si No H.A.S. si No
PADRE: Vio si No Edad _____ Frecuencia _____ Ocupación _____
Enfermedades DM si No H.A.S. si No

EL MENOR HA PRESENTADO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES
Traumáticas si No Especificar _____
Crónicas si No Especificar _____
Alergias si No Especificar _____

EL MENOR HA PRESENTADO ALGUNA ENFERMEDAD DE NACIMIENTO O ADQUIRIDA
Cardíaca _____
Pulmonar _____
Osteoarticular _____
Endocrino, metabólico, reproductivo, apéndice _____
Aparato reproductivo o sistema _____
Malaoclusión o huerfano _____

NOTA: LLENADO Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ASÍ COMO LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN, COPIA DE CREDENCIAL ESCOLAR O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL MENOR SON OBLIGATORIOS PARA QUE SE REALICE TALLERES Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A SU FIN. OBLIGATORIO MANDAR EXÁMENES MÉDICOS DEL ALUMNO EN CASO DE TENER.

HOJA LLENADA POR PERSONAL DE SALUD

VALORACIÓN NUTRICIONAL
Peso _____ TALLA _____ CINTURA _____
IMC _____ DV NUTRICIONAL _____

DESAYUNA si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿CUÁNTOS COMIDAS HACE AL DÍA _____ ¿DEPTE PLATO si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿CUÁNTOS BOLSAS A LA SEMANA COME SOLIDARIAS/ 1 Día <input type="checkbox"/> 2 Bolsas <input type="checkbox"/> 3 Bolsas <input type="checkbox"/> ¿CUÁNTOS BOLSAS A LA SEMANA TOMA REFRESCOS/ 1 Día <input type="checkbox"/> 2 Bolsas <input type="checkbox"/> 3 Bolsas <input type="checkbox"/> ¿CONSUME FRUTAS si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿CONSUME VERDURAS si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME? CASA <input type="checkbox"/> CALLE <input type="checkbox"/>	VALORACIÓN NUTRICIONAL ESTADIA REGULAR si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> SIN A. _____ ACTIVIDAD FÍSICA Alta <input type="checkbox"/> Moderada <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD FÍSICA QUE REALIZA: Tendón _____ Karate _____ Fútbol _____ Correr _____ Ballet/ritmo _____ Otro _____ Gimnasio _____ Natación _____
---	--

EXPLORACIÓN FÍSICA
FC _____ F min _____ F R _____ A min _____ Temp _____ Grados C. Tór _____ mm HG _____
Pne y Regimenes _____
Caudal _____ Inspiración _____ Expiración _____
Cabeza: Fisiológica si No Visión _____ OÍD _____ OÍD _____
Guedes: Acaricosa Negativa si No Grises 1 Grises 2 Grises 3
Boca y Faringe: Coeración _____ Caries si No



SECRETARÍA DEL
2024 -

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social."

ANEXO 6



VALIDACIÓN TÉCNICA
H. Matamoros, Tam., a _____ de _____ de 2023

De conformidad con la solicitud del programa de L.E. 3.3 A MI SALUD y las bases establecidas en la edula correspondiente y teniendo los documentos requeridos en los Registros de Operación del programa L.E. 3.3 A MI SALUD, resulta procedente emitir la presente validación técnica para que este C. _____ sea incorporado al programa.

Autorizó _____

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL
H. Matamoros, Tam., a _____ de _____ de 2023

De conformidad con el presupuesto del programa L.E. 3.3 A MI SALUD del acuerdo a sus Registros de Operación y a la validación técnica se autoriza la administración del subido a este C. _____

Autorizó _____

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social."



ANEXO 7



CARNET

Paciente:
Dirección:
Teléfono:

Fecha	Diagnostico	Tratamiento otorgado	Próxima cita	Firma de recibido



AYUNTAMIENTO
27

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social.”

TERCERO. El Programa social municipal denominado «1, 2, 3 x mi Salud» y sus reglas de operación tendrán aplicación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, entrarán en vigor el día de su aprobación, serán publicados en la página oficial del Gobierno Municipal (<https://matamoros.gob.mx/>) y tendrán validez hasta el día 31 de diciembre de 2025 o hasta ser sustituidas o modificadas.-----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Salud Pública Municipal a fin de que se realicen las gestiones pertinentes para que el programa social municipal que mediante el presente acuerdo se aprueba, así como sus reglas de operación, sean publicados en la página oficial del Gobierno Municipal de Matamoros, Tamaulipas.-----

Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-----

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL-----

C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN DÉCIMA SEXTA REGIDORA PRESIDENTA.- Firma.- A FAVOR.-----

COPIADO





C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO OCTAVO REGIDOR SECRETARIO.- Rúbrica.- A FAVOR.-----

C. LUCÍA BIASI SERRANO DÉCIMA OCTAVA REGIDORA VOCAL 1.- Firma.- A FAVOR.-----

C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR CUARTO REGIDOR VOCAL 2.- Firma.- A FAVOR.-----

C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES DÉCIMA PRIMERA REGIDORA VOCAL 3.- Firma.- A FAVOR.-----

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, somete a consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa social municipal denominado «1, 2, 3 x mi Salud» y se emiten sus reglas de operación**, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que el acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes al pasar lista, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 24, 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.»-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NÚMERO (177/2025) CIENTO SETENTA Y SIETE DIAGONAL DOS MIL VEINTICINCO, POR DUPLICADO, EL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN.-----
DA FÉ.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

HOJA DE FIRMA DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO (177/2025) CIENTO SETENTA Y SIETE DIAGONAL DOS MIL VEINTICINCO, DE FECHA (24) VEINTICUATRO DE MARZO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, RELATIVA AL DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO (6) SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CELEBRADA EN FECHA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, REFERENTE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO «1, 2, 3 X MI SALUD» Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.